



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/347/08/2014.
Asunto: Notificación de Fallo de la “**LS-104S80824-008-2014**”
“**Equipo y herramientas para talleres**”
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 28 de Agosto del 2014.

COMERCIALIZADORA “MIG”
MARIA GRISELDA VELASCO GARCIA
CALLE 75 JUAREZ S/N COL. SANTA CRUZ BUENA VISTA
CP. 94690, CORDOBA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-008-2014** relativa a la adquisición de “**Equipo y herramientas para talleres**”.

FALLO

PRIMERO: Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV (Rpte. Legal Ing. Juan A. Flores Antonio);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.
- b) **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V;** No presento propuestas para la Licitación.
- c) **MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.

SEGUNDO: Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas del concurso relativo a la adquisición de “**Equipo y herramientas para talleres**” de la siguiente manera: 1,2,3,4,7,8,10,11,14,15 y 16 a la empresa “**SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV**” por un importe a contratar de **\$103,998.03 (Ciento tres mil, novecientos noventa y ocho pesos 03/100 M.N.)** más I.V.A; y a la empresa “**MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA**” las partidas: 5,6,9,12 y 13 por un importe a contratar de **\$58,850.00 (Cincuenta y ocho mil, ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A. por el termino de **cuarenta días** que van a partir de la firma del contrato; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbase a la empresa “**SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV**”, (Rpte. Legal Ing. Juan Alejandro Flores Antonio)” Y “**MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA**”; para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la Directora Jurídica de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaría de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-008-2014**.

ATENTAMENTE

M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



María Griselda Velasco García
R.F.C. VEGG-710522-5Y9
CURP. VEGG710522MVZLRR09
Calle 75 Juárez s/n.
Col. Santa Cruz Buena Vista,
C.P. 94690, Cordoba Ver.

Tel. (271) 7166430

grisve_mig@hotmail.com

*Dooy por recibido y se atendeva
en consecuencia*

28/Agosto del 2014

*María Griselda
Velasco García*



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/346/08/2014.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-008-2014"
"Equipo y herramientas para talleres"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 28 de Agosto del 2014.

SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD
ING. JUAN ALEJANDRO FLORES ANTONIO
ADMINISTRADOR
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ N°112 COL. LAZARO CARDENAS
CP 96460 COATZACOALCOS, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-008-2014 relativa a la adquisición de "Equipo y herramientas para talleres".

FALLO

PRIMERO: Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV (Rpte. Legal Ing. Juan A. Flores Antonio);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.
- b) **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V.;** No presento propuestas para la Licitación.
- c) **MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas de la Licitación.

SEGUNDO: Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas del concurso relativo a la adquisición de "Equipo y herramientas para talleres" de la siguiente manera: 1,2,3,4,7,8,10,11,14,15 y 16 a la empresa "SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV" por un importe a contratar de \$103,998.03 (Ciento tres mil, novecientos noventa y ocho pesos 03/100 M.N.) más I.V.A.; y a la empresa "MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA" las partidas: 5,6,9,12 y 13 por un importe a contratar de \$58,850.00 (Cincuenta y ocho mil, ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. por el termino de cuarenta días que van a partir de la firma del contrato; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbase a la empresa "SERVICIOS TECNICOS Y ABASTECEDORA DE EQUIPO DE SEGURIDAD SA DE CV", (Rpte. Legal Ing. Juan Alejandro Flores Antonio) Y "MARÍA GRISELDA VELASCO GARCÍA"; para que recurran a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la Directora Jurídica de la Universidad

RECIBIDO
28/08/14

ALEJANDRO
FLORES



Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustentará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-008-2014.**

ATENTAMENTE

M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
28/08/14

ALEJANDRO
FLORES